



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN ESPECIAL PARQUE MIRADOR, EN EL T. M. DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR

ANUNCIO

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR,

HACE SABER:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 77 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la tramitación del Plan Especial Parque Mirador de Aznalcóllar (Sevilla).

Se somete a **Consulta Pública Previa** a través de la publicación del Avance y el Documento Ambiental Estratégico (D.A.E.) del Plan Especial Parque Mirador, por un plazo de 10 días hábiles, a través del portal web del Ayuntamiento, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la misma, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Aznalcóllar, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde
Juan José Fernández Garrido

Código Seguro de Verificación	IV7R3XZ52ENJZDJO2YFUCYSGJY	Fecha	06/05/2026 08:36:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R3XZ52ENJZDJO2YFUCYSGJY	Página	1/1

